



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 04 de noviembre de 2020.

Considerando:

Que con fecha nueve de octubre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por el señor [REDACTED], del domicilio de Santo Domingo y de nacionalidad de Republica Dominicana, con su Pasaporte número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-08/2020; en la que textualmente requiere:

Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) desde el año 2000-2020

- 1) Nombre de las ADESCOS
 - 2) Departamento a que pertenece.
 - 3) Municipio que pertenece.
 - 4) Ejes temáticos de trabajo (ambiente, cultural, derechos de la niñez, económicos-productivo, gestión y mitigación, infraestructura social o productiva, juventud mujeres, LGTBI, salud seguridad ciudadana, social religioso.)
 - 5) Año de fundación de la ADESCO
 - 6) Año de finalización, de ser el caso.
- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el señor [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha doce de octubre del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.
- II) Considerando que el día 22 de octubre del corriente año finalizo los diez día que la ley da para la entrega de la información solicitada por el ciudadano, el 21 octubre de octubre se recibió nota de ampliación de plazo de parte de la unidad de Secretaria, tomando en cuenta que se le ha pedido información de mas de cinco años de haberse generado, considerando la nota de Ampliación de plazo el dio 22 de octubre se solicitó al ciudadano ampliación de Plazo por diez día más, según el art. 71 LAIP.
- III) El día 22 de octubre, esta Unidad recibió la información detallada que respecta: Los objetivo y metas de las ADESCOS del Municipio de Cacaopera.
- IV) El día 04 de noviembre del corriente año se recibió listado de las ADESCOS que fueron constituida durante los años 2000 a 2020, en la cual se le agrega la fecha de creación. El año de finalización es de carácter Inexistente ya que ninguna ADESCO se ha reportado que dejara de funcionar.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución al señor [REDACTED] por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.